

### **COMITÉ DE REMUNERACIONES DELEGADO DEL CONSEJO RECTOR**

La composición del Comité de Remuneraciones delegado del Consejo Rector de Cajaviva Caja Rural es la siguiente:

<b>NOMBRE DEL CONSEJERO</b>	<b>CARGO</b>
D. Tomás Fisac de Frías	Presidente
D. Angel Luís Llorente de Frutos	Vicepresidente
D. Miguel Angel Terradillos García	Secretario
D. Andrés Rafael Cabezón Ribas	Vocal
D. José Antonio Herguedás	Vocal
D. Eduardo Picón Picón	Vocal

#### **Funciones del Comité de Remuneraciones:**

El Comité tiene como funciones principales:

- a) Proponer al Consejo Rector:
  - o La **Política retributiva** de los **consejeros**.
  - o La **Política retributiva** del Director General y Directores Generales Adjuntos.
  - o **La lista de categoría de empleados cuyas actividades profesionales incidan significativamente en el perfil de riesgo de la entidad.**
  - o Las **condiciones básicas de los contratos y el esquema retributivo** del Director General y Directores Generales Adjuntos.
- b) **Evaluar** previamente a la toma de decisiones por parte del Consejo Rector, **el esquema retributivo de la entidad en tanto en cuanto pueda tener repercusión para el riesgo y la gestión de riesgos de la entidad.**
- c) **Velar por la transparencia de las retribuciones de los miembros del Consejo Rector y la inclusión de la información legalmente exigible acerca de sus remuneraciones** y, a tal efecto, someter al consejo rector cuanta información resulte procedente.
- d) **Evalúa previamente a la toma de decisiones por parte del Consejo Rector que las políticas de remuneraciones (esquema retributivo de la entidad) es coherente con el Marco de Apetito al Riesgo de la Caja.** Informa al Consejo Rector de las conclusiones de su evaluación y elevará las propuestas que considere pertinentes.



En el desempeño de sus funciones, el comité tendrá en cuenta los intereses a largo plazo de los socios de la entidad, los inversores y otras partes interesadas de la entidad, así como el interés público.